



Asamblea General

Distr. general
7 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 13, 19 a), 105 y 115 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Prevención del delito y justicia penal

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Carta de fecha 2 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el resumen preparado por la Presidencia de la reunión de expertos gubernamentales que se celebró en Doha del 27 al 29 de septiembre de 2014, sobre los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2015 (véase el anexo). La reunión se convocó de conformidad con la resolución 68/185 de la Asamblea General.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 13, 19 a), 105 y 115 del programa.

(Firmado) Alía Ahmed Saiz Al-Thai
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 2 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

Reunión de expertos gubernamentales sobre los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (Doha, 27 a 29 de septiembre de 2014)

Resumen de la Presidencia

1. Del 27 al 29 de septiembre de 2014 tuvo lugar en Doha una reunión de un grupo de expertos gubernamentales sobre los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, organizada por el Gobierno del Estado de Qatar en su calidad de país anfitrión del 13º Congreso. Participaron en la reunión Estados Miembros de las Naciones Unidas junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la secretaría del 13º Congreso.

2. La reunión, que constituyó una oportunidad para que expertos de los grupos regionales y miembros de la Mesa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal participaran plenamente en los preparativos sustantivos del 13º Congreso, demostró el firme compromiso de Qatar de asegurarse de que el 13º Congreso cumpliera el mandato que le habían conferido la Comisión y la Asamblea General.

3. La Reunión se convocó, por un lado, con el fin de facilitar el debate sobre la contribución que el 13º Congreso podría hacer a las deliberaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2014/22 del Consejo Económico y Social, y, por el otro, para recabar opiniones sobre el camino a seguir en cuanto a la preparación sustantiva del proyecto de declaración de Doha (véanse el programa, que figura en el apéndice I, y la nota conceptual, contenida en el apéndice II).

1. Contribución que el 13º Congreso podría hacer a la agenda para el desarrollo después de 2015

4. Todas las delegaciones expresaron su profundo agradecimiento al Gobierno de Qatar por su generosa hospitalidad y por brindar a los Estados Miembros una importante plataforma para mantener un diálogo sobre los preparativos para el 13º Congreso y sus resultados. Las delegaciones encomiaron a Qatar por haber tomado esa iniciativa y observaron con aprecio que la reunión era la primera oportunidad que tenían los países para reunirse e intercambiar opiniones antes de que comenzara el proceso de consultas oficiosas en relación con el resultado final del Congreso. Añadieron que consideraban que la ocasión era sumamente útil y provechosa.

5. La UNODC presentó un proyecto de informe sobre la forma en que el 13º Congreso podría contribuir a la agenda para el desarrollo después de 2015, conforme al proceso establecido por la Asamblea General. Muchos oradores observaron que el Congreso proporcionaría una oportunidad singular para que los Estados Miembros y una amplia gama de profesionales e interesados pertinentes, incluidos la sociedad civil y el mundo académico, no solo examinaran los problemas y prioridades en materia de prevención del delito y justicia penal, sino también para

que pusieran de relieve los nexos entre la prevención del delito y la justicia penal, el estado de derecho, la protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Además, hicieron hincapié en la importancia de que los Estados Miembros aplicaran un enfoque coherente, en los planos tanto nacional como internacional, en los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 en diversos foros y procesos.

6. Los oradores manifestaron su agradecimiento a la secretaría por la preparación de un proyecto de informe bien estructurado, en el que se había subrayado la necesidad de adoptar un enfoque integral en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. Observaron asimismo que el proyecto de informe se basaba en un número limitado de respuestas y que sería deseable que se tuvieran en cuenta respuestas adicionales, a fin de asegurarse de que reflejara la gama más amplia posible de cuestiones de interés para los Estados Miembros.

7. Se destacó que el 13º Congreso estaba en una situación privilegiada para contribuir a los importantes debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y, por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, para hacer el seguimiento de esa agenda.

8. Los oradores destacaron que muchas cuestiones reflejadas en el proyecto de informe también se habían mencionado en los informes de las cuatro reuniones preparatorias regionales, lo que demostraba que había una convergencia en las prioridades de los Estados Miembros.

9. Muchos participantes se refirieron en detalle a los vínculos entre la prevención del delito y el desarrollo sostenible y observaron que ambos se reforzaban mutuamente y que el sistema de justicia penal y las instituciones que lo integran constituían un pilar fundamental del desarrollo sostenible.

10. Los oradores destacaron la importancia de la prevención temprana y pusieron de relieve el papel de la educación primaria para todos los niños, que era un factor importante para crear una cultura de legalidad, y la importancia de inculcar valores compartidos sobre el mantenimiento del estado de derecho, como elemento indispensable para el desarrollo sostenible.

11. En lo que respecta a la igualdad entre los géneros, se señaló que era preciso abordar debidamente tanto la violencia contra las mujeres como el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

12. Además, se consideró importante destacar el concepto de responsabilidad común y compartida en el ámbito más amplio de la prevención del delito y la justicia penal, así como la asistencia técnica y el fomento de la capacidad.

13. Los oradores hicieron hincapié en la necesidad de integrar las cuestiones relacionadas con los niños en la labor general de fomento del estado de derecho, especialmente en lo que respecta a los niños privados de libertad y a los que entraban en contacto con el sistema de justicia penal, inclusive como testigos o víctimas de delitos.

14. Resaltaron la importante función que los jóvenes desempeñaban en materia de prevención del delito y justicia penal y en el desarrollo sostenible, así como la necesidad de brindar suficientes oportunidades, incluso de empleo decente, a los jóvenes y los trabajadores migratorios. También se consideró que las iniciativas encaminadas a mitigar la pobreza y la desigualdad, en particular entre los jóvenes, estaban estrechamente vinculadas a unas políticas más eficaces en materia de prevención del delito y justicia penal.

15. Algunos oradores hicieron ver la importancia de reafirmar el compromiso de los países de combatir y poner fin a la impunidad, que estaba directamente vinculado a la seguridad, la seguridad de los ciudadanos y la eliminación de cobijos para actividades delictivas. La cuestión de la impunidad era muy importante, pues se estimaba que incidía negativamente en el desarrollo sostenible. Además, se mencionó la importancia de lograr un equilibrio efectivo entre disuasión y prevención.

16. Los oradores señalaron, por otra parte, los nexos entre la justicia y el estado de derecho y el desarrollo sostenible en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015. También se mencionó la importancia que revestían los procesos de seguridad humana, justicia de transición y reconciliación y la estabilidad y la reconstrucción en la etapa posterior a un conflicto.

17. Algunos oradores destacaron que era preciso fortalecer la cooperación en los planos regional, subregional e internacional cuando se trataba de adoptar medidas especiales para hacer frente a los factores que propiciaban la delincuencia, el terrorismo y el extremismo.

18. Algunas delegaciones dijeron que era indispensable incluir en el informe nuevas prioridades en materia de prevención del delito y justicia penal y fortalecer la cooperación internacional en cuestiones penales.

19. Las delegaciones subrayaron, además, la importancia del fomento de la capacidad y la prestación de asistencia técnica a los funcionarios nacionales encargados de hacer cumplir la ley y del sector de la justicia. A ese respecto, se destacó que la UNODC realizaba una valiosa función, pues se servía de su experiencia para fortalecer la capacidad del sistema de justicia penal y sus instituciones con miras a promover el estado de derecho en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

20. Se destacó asimismo la conveniencia de que los Estados Miembros contaran con instrumentos para evaluar sus propios avances en el cumplimiento de sus compromisos en materia de prevención del delito y justicia penal y en la promoción del estado de derecho para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Se hizo hincapié en los conocimientos especializados que la UNODC podía ofrecer en esa esfera.

21. Los participantes en la reunión expresaron su aprecio por la circunstancia de que el informe preparado por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/68/970) reflejara el papel decisivo que el sistema de justicia penal y las instituciones que lo componían podían desempeñar como pilar para el logro del desarrollo sostenible. Se hizo hincapié en que en el documento final de la agenda para el desarrollo después de 2015 se debía preservar la mención de la relación de mutua potenciación entre el estado de derecho y el desarrollo sostenible. En particular, los participantes observaron la

importancia del objetivo 16 propuesto y destacaron que se debía preservar y mantener su contenido en el futuro proceso de negociación.

22. Se insistió en que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, con el beneficio de la orientación que impartiera el 13º Congreso, debía cumplir una importante función en la promoción del seguimiento apropiado de los componentes pertinentes de la agenda para el desarrollo después de 2015 que estuvieran relacionados con su esfera de competencia.

2. Elementos del proyecto de declaración

23. A fin de facilitar el examen de los elementos del proyecto de declaración, se explicó que Qatar había preparado un documento de referencia en que se consolidaban todas las recomendaciones dimanadas de las cuatro reuniones preparatorias regionales del 13º Congreso.

24. Dicho documento presentaba a los participantes una sinopsis amplia de las recomendaciones formuladas en las cuatro reuniones preparatorias regionales en un solo texto consolidado que recogía las prioridades y preocupaciones de los países y las regiones y que abarcaba tanto temas sustantivos como temas de los seminarios.

25. Se mencionó que la reunión de expertos gubernamentales también brindaba a las delegaciones de los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa, que no había celebrado una reunión preparatoria regional, una primera oportunidad para compartir opiniones, propuestas y recomendaciones antes de que comenzaran las consultas oficiosas sobre el documento final.

26. La secretaría recordó a las delegaciones que el 13º Congreso debía aprobar una sola declaración y que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/184 de la Asamblea General, dicha declaración debía contener recomendaciones que reflejaran las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel, el debate de los temas del programa y las deliberaciones de los seminarios del Congreso.

27. El debate sobre los elementos que se incluirían en el proyecto de declaración giró en torno de cinco temas principales, a saber: estructura, contenido, seguimiento, efectos y proceso.

28. Teniendo en cuenta el tema general del 13º Congreso y sus vínculos con la agenda para el desarrollo después de 2015, los oradores instaron a que la declaración contuviera un vigoroso mensaje político dirigido a la comunidad internacional en general, a fin de incorporar los asuntos relacionados con la prevención del delito y la justicia penal en la agenda más amplia de las Naciones Unidas y de asegurar que en la agenda para el desarrollo después de 2015 se preservara el contenido del objetivo 16 propuesto por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

29. Las delegaciones proporcionaron detalles sobre su interpretación de los términos “breve y conciso”. La opinión general era que el documento debía estar bien estructurado y utilizar como marco los temas del programa del Congreso (y los temas de los seminarios), a fin de facilitar su lectura y hacerlo comprensible para un público más amplio. Algunos oradores hicieron hincapié en la necesidad de flexibilidad y en la importancia de contar con un documento inclusivo y amplio, estructurado en torno a los grupos temáticos.

30. También se hizo un enérgico llamamiento para que se procurara elaborar un documento que estuviera bien centrado y orientado a la acción, y que sirviera de base para lograr un verdadero impacto.

31. Se mencionaron algunas cuestiones para su inclusión en el proyecto de declaración, y algunas delegaciones hicieron referencia a sus prioridades nacionales y a la necesidad de una mayor cooperación internacional para luchar contra todas las formas de delincuencia, incluidas las formas nuevas e incipientes. Se destacó asimismo, como un pilar importante de la prevención del delito y la justicia penal, la necesidad de fortalecer la cooperación regional y subregional en la lucha contra todas las formas de delincuencia. Se hizo especial hincapié en formas más eficaces y flexibles de asistencia judicial recíproca, en particular en los casos de decomiso, confiscación, congelación y restitución del producto del delito.

32. Se estimó que se debía evitar la elaboración de una lista de delitos y de que el proyecto de declaración debía centrarse en cuestiones normativas generales.

33. Los participantes en la reunión subrayaron la importancia de un enfoque basado en los derechos humanos de las personas y las víctimas que entraran en contacto con el sistema de justicia penal, en particular los grupos en situaciones vulnerables y las minorías. A ese respecto, muchos oradores hicieron ver la importancia de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y de incluir en el proyecto de declaración cuestiones como el tratamiento de los reclusos y las personas privadas de libertad, el derecho de los delincuentes a la educación, la rehabilitación y la reintegración en la sociedad, la justicia de menores, la justicia de transición, la delincuencia urbana, la justicia restaurativa y las medidas sustitutivas de la privación de libertad.

34. También se hizo hincapié en el papel que desempeñaban la sociedad civil y el sector privado y en la importancia de que el público participara en la prevención eficaz del delito.

35. Los participantes en la reunión señalaron que, para reforzar la capacidad de los agentes del orden, era fundamental que se prestara asistencia técnica, se fomentara la capacidad, se intercambiaran las mejores prácticas y se compartiera información en los planos nacional, regional e internacional. A ese respecto, se destacó que, para muchos países en desarrollo, el fomento de la capacidad y la asistencia técnica eran fundamentales para ayudarles a cumplir con las obligaciones que habían asumido con ocasión de la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales o de su adhesión a ellos.

36. También se señaló que, durante el proceso de negociación de la declaración de Doha, debía preservarse el espíritu de Viena, en particular en las consultas oficiosas que culminaran en la finalización del texto de la declaración. A ese respecto, se hizo hincapié en que el espíritu de Viena debía emplearse de manera de facilitar y no de obstaculizar el consenso.

3. Resultados de la reunión

37. Los participantes en la reunión convinieron en que el presente resumen se difundiera lo más ampliamente posible a fin de tener la certeza de que los Estados Miembros que no hubieran asistido a la reunión estuvieran informados de las deliberaciones. En respuesta, el Gobierno de Qatar explicó que transmitiría el

resumen tanto a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como a la Asamblea General.

38. Los participantes en la reunión pidieron al Gobierno de Qatar que, junto con la ONUDC, preparara un documento preliminar para elaborar el proyecto de declaración, que orientara las consultas oficiosas que se celebrarían en Viena tras la próxima reunión entre períodos de sesiones el 6 de noviembre de 2014. A ese respecto, se sugirió asimismo que ese documento se distribuyera antes de la primera ronda de consultas oficiosas. También se propuso que se celebrara un debate sobre el camino a seguir durante las consultas oficiosas, con objeto de estructurar mejor los resultados de las consultas.

4. Lista de participantes

39. Los siguientes países participaron en la reunión: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Belarús, Brasil, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Guatemala, Indonesia, Japón, Jordania, Kenia, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, México, Mongolia, Namibia, Nigeria, Omán, Qatar, República Dominicana, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia y Uruguay.

Apéndice I

Reunión de expertos gubernamentales sobre los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (Doha 27 a 29 de septiembre de 2014)

Programa

Sábado 27 de septiembre de 2014

- | | |
|---------------------|---|
| 9.30 horas | Inscripción oficial |
| 10.00 a 13.00 horas | Bienvenida y apertura de la reunión

Introducción del proyecto de informe sobre la contribución que el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, teniendo en cuenta su tema principal, podría aportar a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015

Debate general y observaciones sobre el Informe |
| 13.00 a 15.00 horas | Pausa para el almuerzo |
| 15.00 a 18.00 horas | Debate general y observaciones sobre el Informe
<i>(continuación)</i> |

Domingo 28 de septiembre de 2014

- | | |
|---------------------|---|
| 10.00 a 13.00 horas | Elementos del proyecto de declaración política |
| 13.00 a 15.00 horas | Pausa para el almuerzo |
| 15.00 a 18.30 horas | Elementos del proyecto de declaración política
<i>(continuación)</i> |

Lunes 29 de septiembre de 2014

- | | |
|---------------------|---|
| 10.00 a 13.00 horas | Conclusiones y el camino a seguir |
| 13.00 a 15.00 horas | Almuerzo y visita al Centro Nacional de Convenciones de Qatar |

Apéndice II

Reunión de expertos gubernamentales sobre los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (Doha 27 a 29 de septiembre de 2014)

Nota conceptual

Introducción

El Gobierno del Estado de Qatar desea brindar oportunidades para que los Estados Miembros participen en los preparativos sustantivos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal a fin de velar por que el Congreso cumpla el mandato que le han encomendado la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Asamblea General.

Esta reunión de expertos gubernamentales congrega a expertos de los grupos regionales y miembros de la Mesa de la Comisión a fin de que contribuyan a los preparativos para el 13º Congreso mediante un debate sobre los elementos que debieran incluirse en el proyecto de declaración, antes de la celebración del Congreso y las aportaciones adicionales al proyecto de informe sobre la contribución del Congreso a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

Antecedentes y mandatos sustantivos

Agenda para el desarrollo después de 2015

Durante el 23º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (12 a 16 de mayo de 2014), muchos oradores observaron que el 13º Congreso tendría lugar en un momento en que las Naciones Unidas se dispondrían a iniciar su labor en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015, y reconocieron que el Congreso brindaría una oportunidad única para situar en primer plano la función del sistema de justicia penal en la promoción del estado de derecho y el apoyo del desarrollo sostenible.

También en su 23º período de sesiones, la Comisión recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara un proyecto de resolución titulado “El 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y la agenda para el desarrollo después de 2015” (E/CN.15/2014/L.14/Rev.1).

Al aprobar esa resolución, el Consejo Económico y Social invitaría a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y todos los interesados pertinentes a que presentaran a la UNODC sus opiniones sobre la contribución que el 13º Congreso, habida cuenta de su tema principal, podría hacer a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, respetando el proceso establecido por la Asamblea General y solicitaría a la UNODC que informara al Congreso sobre esa cuestión.

Elaboración de un proyecto de declaración como resultado del Congreso

En el párrafo 5 de su resolución 68/185, la Asamblea General decidió que, de conformidad con su resolución 56/119, el 13º Congreso aprobaría una sola declaración, que se presentaría a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que la examinara, y que la declaración contendría y reflejarían las principales recomendaciones que dimanasen de las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel, así como el debate de los temas del programa y las deliberaciones de los seminarios.

En el párrafo 21 de la misma resolución, la Asamblea solicitó a la Comisión que dedicara tiempo suficiente en su 23º período de sesiones al examen de los progresos realizados en los preparativos del 13º Congreso, concluyera de manera oportuna todos los arreglos organizativos y sustantivos pendientes y le formulara sus recomendaciones por conducto del Consejo Económico y Social.

En el 23º período de sesiones de la Comisión, varios oradores examinaron las consultas que se celebrarían próximamente para elaborar un proyecto de declaración antes de la celebración del 13º Congreso. Se destacó, por otra parte, que era necesario asegurar la naturaleza inclusiva de las consultas sobre el proyecto y hacer participar en una etapa temprana a otras organizaciones y entidades.

En su 23º período de sesiones, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” ([E/CN.15/2014/L.7/Rev.1](#)).

Al aprobar dicha resolución, la Asamblea General observaría con aprecio los progresos realizados hasta el momento en los preparativos del 13º Congreso y tomaría nota con aprecio de la guía para las deliberaciones preparada por el Secretario General, en cooperación con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, para su utilización en las reuniones preparatorias regionales del 13º Congreso.

Además, la Asamblea reconocería la importancia de las reuniones preparatorias regionales, que habían examinado los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 13º Congreso y habían formulado recomendaciones orientadas a la acción para que sirvieran de base al proyecto de declaración que aprobaría el 13º Congreso.

Por otra parte, la Asamblea solicitaría a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, de conformidad con la resolución 68/185 de la Asamblea, en las reuniones entre períodos de sesiones que se celebrarán con suficiente antelación al 13º Congreso comenzara a preparar un proyecto de declaración breve y conciso que reflejara el tema del Congreso, teniendo en cuenta las recomendaciones de las reuniones preparatorias regionales y las consultas con las organizaciones y entidades pertinentes.

Objetivos de la reunión de expertos gubernamentales

La reunión de expertos gubernamentales tiene por objeto permitir que los expertos gubernamentales examinen los siguientes elementos:

a) El proyecto de informe sobre la contribución que el 13º Congreso teniendo en cuenta su tema principal, podría aportar a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. A ese respecto, el Gobierno del Estado de Qatar ha pedido a la secretaría que tenga el proyecto de informe preparado para la reunión, a fin de que los expertos gubernamentales puedan formular observaciones y hacer contribuciones con miras a su finalización. Dada la gran importancia que se atribuye a la agenda para el desarrollo después de 2015, es de especial interés que el informe se beneficie de las perspectivas de los Estados Miembros y refleje, de manera integral, las cuestiones que los Estados Miembros consideren pertinentes;

b) De conformidad con la práctica anterior, el país anfitrión normalmente lleva la iniciativa en la organización de consultas oficiosas previas al congreso, con miras a preparar un proyecto de la declaración final lo más cercano posible a su forma definitiva. Por lo tanto, un objetivo adicional de la reunión de expertos gubernamentales es determinar los elementos clave de un primer proyecto que se utilizará como base para las consultas oficiosas. De conformidad con la resolución [E/CN.15/2014/L.7/Rev.1](#) y las resoluciones de la Asamblea General 68/185 y 56/119, la declaración debía fundarse en las recomendaciones de las reuniones preparatorias regionales y de otras aportaciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, ser breve y concisa y reflejar el tema del Congreso.